Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL
Dirección Administrativa
www.its.una.py
Itapúa N° 148 c/ Stmo. Sacramento
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 297 991
Asunción – Paraguay

Asunción, 09 de setiembre de 2016.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 005/2016

A : Prof. Lic. **NORMA BENITEZ DE SOSA,** Directora General
Instituto de Trabajo Social UNA

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN - PARA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULO DEL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA**

REF.: ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULO DEL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO UNA.

ANTECEDENTES

- El Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 306.986, aprobado por Resolución Instituto de Trabajo Social 003/2016 del 09 de febrero del 2016.
- El Memorando DADM N° 046/2016 de fecha 17 de agosto de 2016, por el cual la Lic. María Laura Sosa, Directora Administrativa del Instituto de Trabajo Social, solicita se realicen los trámites para el llamado de Adquisición de Seguro para Vehículo del Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA.
- La Nota DADM N° 036/2016 de fecha 10 de agosto de 2016 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada N° 322.151, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado.
- La Resolución ITS Nº 021/2016, de fecha 19 de Abril de 2016, por la cual se designa a los miembros del Comité de Evaluación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Trabajo Social, dependiente del Rectorado de la UNA.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS, ASEGURADORA DEL ESTE, ASEGURADORA PARAGUAYA SA, ASEGURADORA DEL SUR SA DE SEGUROS GENERALES (ASUR), PATRIA SA DE SEGUROS.
- Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".
- La Resolución Nº DNCP 805/2009, que reglamenta el Artículo 34 inc "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigida y acorde a lo que dice la Resolución 3416/2014, donde se modifica el Art. 1º, "...se podrá disponer la evaluación e las que hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas..."
- Los Arts. 16 Inc. "c". de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- La Ley 5.142/2014, que aprueba el Presupuesto General de la República para el Ejercicio Fiscal 2015
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1293/2016, correspondiente al Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA.

EVALUACIÓN

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3.439/07 y los Decretos Nº 21.909/03 en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas. Tal como consta en el Acta de Apertura Nº 005/2016 se cumplieron todos los requerimientos estipulados por la Convocante, comunicando en tiempo y forma a la DNCP. Las empresas que presentaron su oferta son las siguientes:

Nº	OFERENTE	RUC	MONTO	SIPE Nº
1	ASEGURADORA DEL SUR SA	80031893-5	3.000.000.-	1.415.718

LIC. MARÍA LAURA SOSA GONZALEZ
Directora Administrativa
Instituto de Trabajo Social - UNA.

GLORIA A. MANCUELLO B.
Especializado
Social - UNA

Mgtr. Nidia Battilana Amarilla
Directora Académica
Instituto de Trabajo Social-UNA

I. CAPACIDAD LEGAL

A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en Las Bases de la Contratación, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE"
Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ASEGURADORA DEL SUR SA
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"* ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
I. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
I. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
I. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	N/A
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	N/A
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A
2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
I. Otros documentos.	
Copias de los contratos y/ o facturas	CUMPLE
Certificado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE

Lic. MARÍA LAURA SOSA GONZALEZ
Directora Administrativa
Instituto de Trabajo Social - UNA.

Lic. GLORIA A. MANCUELLO B.
Especializado
Instituto de Trabajo Social - UNA

Mgtr. Nidia Battilana Amarilla
Directora Académica
Instituto de Trabajo Social-UNA.

Se consideró el criterio indicado en la Carta de Invitación, para calificar la Capacidad Legal del Oferente, según lo establecido en el Art. 40 Incs "a" y "b" de la Ley 2051/003, complementado con la Resolución 849/15.
Se comunica que no se registran datos ni antecedentes de los representantes de las firmas **ASEGURADORA DEL SUR SA**, empresa adjudicada en concordancia a la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Públicas, proveída por el sistema del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, institución de la cual depende el Instituto de Trabajo Social, demostrado en el cuadro a continuación:

EMPRESA	REPRESENTANTES	DOCUMENTO Nº	RESOLUCION 849/15
ASEGURADORA DEL SUR SA	Lic. Carlos Prette M-	C.I. 513.613	CUMPLE

II. CAPACIDAD FINANCIERA

A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en Las Bases de la Contratación, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE"
Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

Evaluación de Capacidad Financiera	ASEGURADORA DEL SUR SA
Patrimonio propio no comprometido de Tres mil Millones de guaraníes	CUMPLE
Fondo de Garantía: G. 2.000.000.000.- (Guaraníes mil millones)	CUMPLE
Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Un mil millones de Guaraníes	CUMPLE
Cantidad de Reaseguradoras: 1(uno)	CUMPLE
Los riesgos de accidentes personales, enfermedad, automóviles (flotas de hasta 30 vehículos), robo de valores y otros riesgos de masa	CUMPLE
Margen de solvencia: Coeficiente mínimo: de 1	CUMPLE
Calificación de Reaseguradoras: BB (Standard & Poor´s)	CUMPLE
Constancia de visita para verificación de los bienes a asegurar o una declaración jurada donde manifiesta que conoce los lugares a asegurar como los bienes a asegurar cuente con una antigüedad mínima de 3 años.	CUMPLE
Rentabilidad.	CUMPLE

III. EXPERIENCIA

Evaluación de Experiencia	ASEGURADORA DEL SUR SA
Antigüedad mínima en la actividad económica de seguros – de tres a cinco años. Existencia legal comprobable con el RUC	CUMPLE

REPUBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · Instituto de Trabajo Social · Universidad Nacional de Asunción

LIC. MARÍA LAURA SOSA GONZALEZ
Directora Administrativa
Instituto de Trabajo Social - UNA.

MARIA A. MANCUELLO B.
Especializado
Social - UNA

Lic. Nidia Battilana Amarilla
Directora Académica
Instituto de Trabajo Social-UNA.

IV. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Expediente N° 322.151			Empresa 1 - ASEGURADORA DEL SUR SA					Observaciones
Item	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	
1	84131503-001	SEGURO PARA VEHICULO	N/A	N/A	12	250.000	3.000.000	Se recomienda la Adjudicación del ítem **N° 1** a la **Emp. ASEGURADORA DEL SUR SA**, amparados en la salvedad que establece el Art. 34 Inc. "c", reglamentada por la Resolución DNCP 805/09, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas y la Resolución N° 100/2006 de la DNCP por cumplir con los requisitos solicitados y presentar la oferta más económica.

LIC. MARÍA LAURA SOSA GONZALEZ
Directora Administrativa
Instituto de Trabajo Social - UNA.

ORIA A. MANCUELLO B.
Especializado
Social - UNA

Mgtr. Nidia Battilana Amarilla
Directora Académica
Instituto de Trabajo Social-UNA.

INFORME Y CONCLUSIONES

Posteriormente luego de determinar la oferta evaluada como la más baja, este comité procede a efectuar la calificación posterior del oferente habilitado conforme a los requisitos de la Carta de Invitación que se describe a continuación;

Es recomendación de este Comité adjudicar la Contratación Directa para la Adquisición de Seguro para Vehículo del Instituto del Trabajo Social, dependiente del Rectorado – UNA, **amparados en la salvedad que establece el Art. 34 Inc. "c", reglamentada por la Resolución DNCP 805/09, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas y acorde a lo que dice la Resolución 3416/2014, que modifica el Art. 1° de la Resolución 805/09, donde resuelve, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas** a la siguiente empresa:

- **ASEGURADORA DEL SUR SA, ITEM N° 1,** por la suma de G. 3.000.000.- (Guaraníes: Tres millones) IVA INCLUIDO, dicha oferta y/o cotización global;

El monto total de la adjudicación es **G. 3.000.000- (Guaraníes: Tres millones) IVA INCLUIDO.**

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas anteriormente, firmando de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. MARIA LAURA SOSA G.
Directora Administrativa
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. NIDIA BATTILANA AMARILLA
Directora Académica
Miembro del Comité de Evaluación

C.P. GLORIA A. MANCUELLO B.
Responsable SUB UOC
Miembro del Comité de Evaluación